

de pavimentación de la calle Alhamar, cuyos pliegos de condiciones contienen las siguientes determinaciones:

Primera.—Es objeto de esta subasta las obras mencionadas, con presupuesto tipo de licitación de dos millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil ciento setenta y ocho pesetas con trece céntimos, para lo que existe el oportuno crédito en el presupuesto.

Segunda.—Las obras deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes a aquel en que se comunique su adjudicación y quedar totalmente terminadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que dieran comienzo.

Tercera.—La garantía provisional para participar en la licitación será la de cuarenta y una mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación por el primer millón, y el 1.5 por 100 por el resto, y la definitiva, la del 4 por 100 por el primer millón del remate y el 3 por 100 por el resto.

Cuarta.—Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo que al final se inserta y se extenderán en pliego reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas, más los timbres municipales y de la Mutualidad correspondientes. Presentándose toda la documentación en sobre cerrado, que podrá lacrarse, en cuya portada se consignará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de la calle Alhamar.»

Quinta.—Los licitadores presentarán las plicas en el Negociado de Fomento, de la Secretaría General, hasta las trece horas del último de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—El acto de apertura de las mismas será a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine la presentación de plicas, en el Salón de la Mariana, de la Casa Consistorial, y ante la Mesa que se constituirá al efecto.

Séptima.—Caso de que alguna proposición no se ajustare al modelo adoptado, que pueda producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajera, será rechazada.

Octava.—Los restantes requisitos exigibles se encuentran insertos en los correspondientes pliegos de condiciones aprobados por esta Corporación, que al efecto pueden ser examinados en dicho Negociado de Fomento.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de la calle Alhamar, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de cuarenta y una mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad y carnet de Empresa con responsabilidad.

(Fecha y firma.)

Granada, 6 de agosto de 1968.—4.481-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Villafranca del Panadés por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado en el tramo final de la calle de San Sadurní y su prolongación.*

Existiendo crédito suficiente presupuestado y no siendo necesaria autorización especial, se anuncia subasta para las

obras de construcción de alcantarillado en el tramo final de la calle de San Sadurní y su prolongación, bajo el tipo de pesetas 1.154.998,65.

Las obras comenzarán dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta y deberán estar terminadas en el plazo de tres meses.

La garantía provisional es de 23.099,97 pesetas, debiendo completarse hasta el 4 por 100 del valor de la adjudicación como garantía definitiva.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con timbre del Estado y sello municipal, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en el tramo final de la calle de San Sadurní y su prolongación», hasta las trece horas del día anterior hábil al de celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales el día en que se cumplan los veintinueve días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario tramitado a tal efecto.

Las proposiciones, que se ajustarán al artículo 30 del Reglamento de Contratación, serán del tenor siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de «Construcción de alcantarillado en el tramo final de la calle San Sadurní y su prolongación» se comprometo a realizarlas, con sujeción al dicho pliego, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras). Igualmente se comprometo a cumplir, en relación con obreros y materiales, la legislación social y la de protección a la industria nacional.

Villafranca del Panadés, 5 de agosto de 1968.—El Alcalde, Luis Melo Garcia.—4.449-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### VIGO

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de agosto de 1968 por el buque «Monte Santa Tecla», de la matrícula de Tuy, folio 2939, al «Nuevo Sargo», de la matrícula de Vigo, folio 7971.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 9 de agosto de 1968.—El Juez, José María Dávila.—4.689-E.

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### VALENCIA-CASTELLON

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia y Castellón.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de julio de 1968 por el buque «Marsopa», de la matrícula de Bilbao, folio 625, al buque de la matrícula de Panamá nombrado «Timber Three».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Valencia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Valencia a 7 de agosto de 1968.—El Juez, Manuel Rubio.—4.694-E.

### Sectores Navales

#### MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 1968 por el buque «Bárbara y Jaime», de la matrícula de Almería, folio 1706, al «Virgen Bonanova», de la matrícula de Barcelona, folio 3543.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 8 de agosto de 1968.—El Juez, Carlos Sanjuán.—4.685-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General de Impuestos Indirectos

*Acuerdo declarando nulas, por extravío, 1.008 precintas gratuitas para licores números 19.484.938 al 19.485.945, ambos inclusive.*

Por extravío de 1.008 precintas gratuitas para importación de aguardientes compuestos y licores, con numeración 19.484.938 al 19.485.945, ambos inclusive,

Esta Dirección General ha acordado declarar nulas y sin ningún valor ni efecto las expresadas precintas, debiendo considerarse fraudulenta la circulación o tenencia de licores con los mencionados efectos timbrados.

Lo que se comunica para conocimiento de los Inspectores de Impuestos Especiales y Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil, a los oportunos efectos reglamentarios.

Madrid, 29 de julio de 1968.—El Director general, Manuel Aguilar.

## Dirección General del Tesoro y Presupuestos

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

*Expediente 2.167*

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servido a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 461.519 de entrada y 256.157 de registro, de 5.000 pesetas, en D. A-3,5 por 100, constituido por don Licinio Hernández Hernández en 15 de marzo de 1962, en garantía del vehículo AV-3787, al que le fué asignado el carnet de intereses número 125.075, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anulen el carnet y el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 3 de mayo de 1968.—El Administrador, P. D., José Rojo García.—4.647-E.

*Expediente 2.172*

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servido a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 475.231 de entrada y 267.902 de registro, de 7.500 pesetas, en D. A-3 por 100, constituido por don Tomás González Barrio en 30 de agosto de 1963, en garantía del vehículo M-356530, al que le fué asignado el carnet de intereses número 135.381, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anulen el carnet y el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 3 de mayo de 1968.—El Administrador, P. D., José Rojo García.—4.635-E.

*Expediente 2.175*

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servido a que estaba afecto, el depósito de la Caja general números 495.963 de entrada y 279.853 de registro, de 5.000 pesetas, en D. P. I. 4 por 100, constituido por don Aquilino Sanz Redondo en 1 de diciembre de 1965, en garantía del vehículo M-148.554, al que le fué asignado el carnet de intereses número 146.508, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento ha dispuesto se anulen el carnet y el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 3 de mayo de 1968.—El Administrador, P. D., José Rojo García.—4.634-E.

*Expediente 2.177*

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servido a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 457.622 de entrada y 252.947 de registro, de 1.000 pesetas, en D. A-3 por 100, constituido por don Félix Moreno García en 18 de octubre de 1961, en garantía del vehículo M-135248, al que le fué asignado el carnet de intereses número 122.353, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anulen el carnet y el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 3 de mayo de 1968.—El Administrador, P. D., José Rojo García.—4.636-E.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 417.040 de entrada y 220.035 de registro, de 5.000 pesetas, en D. P. I. 4 por 100, constituido por don Pedro Prieto Prada en 9 de abril de 1967, en garantía de la concesión de la línea de viajeros entre Fondo de Vila y Monforte de Lemos (Lugo), al que le fué asignado el carnet de intereses número 88.337, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Administrador, P. D., José Rojo García.—4.646-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 135.059 de entrada y 332.500 de registro correspondiente 10 de febrero de 1967, en metálico, sin interés, por 8.200 pesetas, propiedad de «Transportes Alsina Graells Sur, S. A.», para responder en concepto de fianza complementaria definitiva de establecimiento expedición diaria ida y vuelta, entre Puentes de Cesna y Algariño, hijuelas concesión Granada Sevilla (13.983/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de agosto de 1968.—El Administrador, P. D., José Rojo García.—7.924-C

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 113.493 de entrada y 307.802 de registro, correspondiente al 9 de abril de 1966, provisional, en metálico, por 4.570 pesetas, propiedad de don Pedro Prim Alegría, garantía «Establecimientos Ortopédicos Prim», para tomar parte en contratación directa en Junta adquisiciones y enajenaciones Sexta Región Militar, adquisición material sanitario para el citado Parque (16.112/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—El Administrador, P. D., José Rojo García.—7.931-C.

## Administraciones Principales de Aduanas

## BARCELONA

Efectuada la liquidación del parte de faltas reglamentarias número 429/67, por la presente se notifica a don Emilio Mañalich Antúnez, cuyo último domicilio conocido fué en Montmeló, pasaje de la Cruz, 2, que ha resultado deudor a la Hacienda de la cantidad de 5.050 pesetas, toda vez que el importe obtenido en la subasta del automóvil que fué de su propiedad, marca Citroën, matrícula 760-CG-13, no ha alcanzado a cubrir el importe de la multa impuesta.

Dentro de los tres días siguientes al de esta publicación deberá efectuar en la Caja de esta Aduana el ingreso de las indicadas 5.050 pesetas, significándole que de no hacerlo se liquidará el 2 por 100 de demora y transcurridos otros tres días se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 7 de agosto de 1968.—El Administrador.—4.671-E.

En esta Aduana de Barcelona se instruye el parte de faltas reglamentaria número 184/68, como consecuencia de la intervención por el Servicio de Vigilancia Fiscal de un remolque matrícula 266-JF-72 del que es propietaria doña Paulette Bourgalay, cuyas demás circunstancias se desconocen.

Por el presente se notifica a dicha señora que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación puede efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho y que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en poder de la Administración.

Barcelona, 8 de agosto de 1968.—El Administrador.—4.683-E

## VALENCIA

En fecha 20 de junio de 1968 fué vendida en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 b) del Decreto 1814/64, la motocicleta marca Lambretta, matrícula MS-AK-432, propiedad de don Carlos E. Navarrete Salazar, súbdito peruano, con domicilio desconocido, para pago de la sanción impuesta por esta Administración en el expediente F. R. número 86/68.

Habiendo obtenido por dicha venta la cantidad de 800 pesetas, y siendo el importe de la sanción de 3.000 pesetas, existe un descubierto de 2.200 pesetas, que deberá ser ingresado en Caja de esta Aduana en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen ingresado las 2.200 pesetas que aparecen en descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 c) del Decreto 1814/64.

Valencia, 6 de agosto de 1968.—El Administrador.—4.630-E.

En fecha 28 de mayo de 1968 fué vendido en pública subasta el automóvil marca Volkswagen, matrícula 131-Z-755, para el pago de las sanciones impuestas en el expediente de falta reglamentaria número 110/67, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 b) del Decreto 1814/64.

No habiéndose obtenido con el importe de la venta cantidad suficiente para el pago de las sanciones impuestas, aparece un descubierto de 15.000 pesetas, a satisfacer por don Enrique Colonna Gallegos, y 50.000 pesetas, a satisfacer, conjunta y solidariamente, por dicho señor Colonna y don Ricardo León Ruesca.

El importe de las 65.000 pesetas que aparecen en descubierto deberá ser ingresado en Caja de esta Aduana en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, procediendo caso de no ser ingresado a su cobro por vía de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 c) del Decreto 1814/64.

Valencia, 6 de agosto de 1968.—El Administrador.—4.679-E.

Por esta Administración ha sido impuesta a don Nicolás Tellería Grene, en el expediente de F. R. número 163/68, la sanción de 1.000 pesetas, prevista en el artículo 17 del Decreto 1814/64, por infracción de lo dispuesto en el artículo 10 del mismo Decreto, al no haber cancelado la importación temporal del automóvil marca Peugeot, matrícula 6809-AM-13, debiendo ser ingresada dicha sanción en Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pudiendo en igual plazo interponer recurso ante la Junta Arbitral de la Aduana contra el acuerdo de la Administración.

Caso de no ser satisfecha dicha sanción en el indicado plazo se procederá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 b) del Decreto 1814/64, a la venta en pública subasta del automóvil para el pago de dicha multa.

Valencia, 6 de agosto de 1968.—El Administrador.—4.677-E.

En fecha 25 de abril de 1968 fué vendido en pública subasta en esta Aduana el automóvil marca Buick, matrícula GD-4880, para el pago de la sanción impuesta en el expediente de falta reglamentaria número 200/66, a doña Palmira María Tomé.

Siendo el importe de la sanción de 25.000 pesetas, y habiéndose obtenido por dicha venta solamente 3.000 pesetas, existe un descubierto de 22.000 pesetas, que deberán ser ingresadas en Caja de esta Aduana en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Caso de no ser ingresadas en dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 c) del Decreto 1814/64.

Valencia, 6 de agosto de 1968.—El Administrador.—4.678-E.

## Delegaciones Provinciales

### CADIZ

#### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza que garantizaba la gestión de don Joaquín Pérez Verdejo, como Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del cargo por fallecimiento, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formule ante esta Delegación de Hacienda dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de julio de 1968.—El Delegado de Hacienda.—2.894-D.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Cuota proporcional contribución territorial rústica y pecuaria

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 45 del texto refundido de la Contribu-

ción Territorial Rústica y Pecuaria vigente, se hace público que los módulos básicos e índices correctores para la determinación de las bases imponibles correspondientes a la cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, ejercicio de 1966, aprobadas por las respectivas Juntas mixta de funcionarios y contribuyentes con ámbito en esta provincia, han sido publicados íntegramente en el «Boletín Oficial» número 80, de la provincia, correspondiente al 6 de julio del año actual y en el número 54 del Ministerio de Hacienda de 12 del mismo mes y año.

Castellón, 6 de agosto de 1968.—El Delegado de Hacienda, por delegación, Evaristo Vicente López.—4.654-E.

### TERUEL

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 126 de entrada y número 109 de registro, de 16 de febrero de 1967, por un importe de 24.009 pesetas, expedido por la sucursal de la Caja General de Depósitos de Teruel, constituido por don Isidro Lanza Arribas a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 7 de agosto de 1968.—El Delegado de Hacienda, José Antonio de Diego Sañudo.—7.943-C.

## Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número setenta y uno del año mil novecientos cincuenta y cinco, seguido por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios contra José Neuhausen Yocks, mayor de edad, casado, hijo de Hernán y de Elizabeth, natural de Escon (Alemania), empleado en «Telefunken Radiotécnica Ibérica, S. A.»; Ernesto Teglass, mayor de edad, casado, abogado, Gerente que fué de la Sociedad «Interspan, S. L.», hijo de Adalberto y de Eduvigis, nacido en Hungría; Andrés de Courdon Shaw, mayor de edad, casado, hijo de Augusto y de María, natural de Marsella (Francia); Leopoldo Vanderdock, mayor de edad, casado, comerciante, natural de Lanakeen (Bélgica), hijo de José y de Melania, todos los cuales fueron vecinos de Madrid y se hallan actualmente en paradero ignorado, se dictó fallo por el Tribunal Económico Administrativo Central el día 21 de junio de 1968, al resolver el recurso de apelación promovido por José Yelo Molina y otros contra la sentencia recaída en el expediente referido, cuyo fallo, copiado en lo necesario, dice así:

«Tribunal Económico Administrativo Central — Pleno. — Delitos Monetarios. — Rec. 52/67.—Fallo: En Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos los recursos de apelación promovidos ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Graciano Canteli Rodríguez, mayor de edad, casado, representante, con domicilio en Madrid, calle Ferraz número 28; don Athanas Kefsisiff, mayor de edad, casado, apátrida, industrial residente en Madrid, calle de Velázquez, número 48, representado por el Letrado don Jesús Plaza Rodríguez, con domicilio en Madrid, Velázquez, 44; don John Duncan Logie, mayor de edad, casado, domiciliado en Madrid, Serrano, número 114, representante en España de la Empresa inglesa «Barton Mayheen y Cia.» y don José Yelo Molina, mayor de edad, casado, comerciante, Gerente de «Frutos Murcianos, S. L.», vecino de Alcantarilla

(Murcia), calle Comercio, número 3, contra sentencia dictada en 13 de marzo de 1967 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios en su expediente número 71/55, instruido contra los mismos y contra don Leopoldo Vanderdonck, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Madrid, Alfonso XII, 3 (Hotel Gaylords); don Rafael Ribes Pla, mayor de edad, casado, Presidente de la Sociedad «General Exportadora de Agrios, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellón de la Plana, Herreros, 13; don Andrés de Gourdon Shaw, mayor de edad, agregado de la Embajada del Brasil, sin carácter diplomático, con domicilio en Madrid, General Mola, 75; don Ernesto Teglass, mayor de edad, casado, Abogado, Gerente de la Sociedad «Interspan, Sociedad Limitada», vecino de Madrid, Jorge Juan, 34 (Hotel Isamar), y don José Neuhausen Yocks, mayor de edad, casado, asesor administrativo de «Telefunken Radiotécnica Ibérica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Viriato, número 53.

El Tribunal Económico - Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Delitos Monetarios, fallando sobre fondo de los recursos promovidos por don John Duncan Logie y don José Yelo Molina contra sentencia dictada en 13 de marzo de 1967 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios en su expediente número 71/55.

Acuerda: Estimar estos recursos y declarar prescrita la acción para perseguir los delitos monetarios sancionados por sentencia recurrida en cuanto a la totalidad de los condenados en la misma, con devolución de las fianzas y cancelación de las garantías que les hubieran sido exigidas en el procedimiento; sin que haya lugar a fallar sobre el fondo de los recursos promovidos por don Graciano Canteli Rodríguez y don Athanas Kefsisiff, a lo que alcanza también la prescripción, y, librese la correspondiente certificación que, unida al expediente, se remitirá al Juzgado de procedencia.

Así por este nuestro fallo lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Concuerda fielmente con los particulares del original a que me remito y para que sirva de notificación del fallo mencionado a José Neuhausen Yocks, Ernesto Teglass, Andrés de Gourdon Shaw y Leopoldo Vanderdonck, antes citados, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno, El Juez de Delitos Monetarios.—2.951.

En el expediente número uno del año 1959, pieza principal, seguido por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios contra Emilio Confesor Alvarez Martínez y otro, de cuarenta y cuatro años de edad en la fecha de autos, hijo de Emilio y de Luisa, natural de Las Gazmas, provincia de Las Vegas (República Dominicana), que perteneció a la Orden Capuchina con el nombre de Fray Emilio de la Vega Real, actualmente en ignorado paradero, se dictó fallo por el Tribunal Económico Administrativo Central el día 14 de junio de 1968, al resolver el recurso de apelación promovido por Pierre Roger Walsler contra sentencia recaída en el expediente referido que, copiado en lo necesario, dice así:

«Tribunal Económico Administrativo Central — Pleno. — Delitos Monetarios. — Rec. 73/67. Del Monet. L. R. S.—Fallo: En Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto el recurso de apelación promovido ante el Tribunal Superior de Contrabando por Pierre Roger Walsler, mayor de edad, casado, de nacionalidad suiza, con domicilio en Tán-

ger, calle Urbanización California, número 2, representado por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, con domicilio en Madrid, Marqués de la Ensenada, 4, contra sentencia dictada en 28 de diciembre de 1966 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios en su expediente número 1/59, instruido contra el mismo y don Emilio Confesor Alvarez Martínez, mayor de edad, que perteneció a las Orden Capuchina con el nombre de Fray Emilio de la Vega Real, natural de Gazmas, provincia de Las Vegas (República Dominicana).

El Tribunal Económico Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de delitos monetarios, fallando el recurso promovido por don Pierre Roger Walser, representado por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, contra sentencia dictada en 28 de diciembre de 1966 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios en su expediente número 1/59,

Acuerda: Estimar el recurso interpuesto y declarar prescrita la acción penal para perseguir los hechos, dejando sin efecto la sentencia recurrida y las declaraciones de responsabilidad y penas impuestas por la misma; y librese la correspondiente certificación que, en unión del expediente, se remitirá al Juzgado de procedencia. Así por nuestro fallo lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Concuerda fielmente con los particulares del original a que me remito, y para que sirva de notificación del fallo mencionado a Emilio Confesor Alvarez Martínez, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—V.º B., el Juez de Delitos Monetarios.—2.952.

En el expediente número ochenta y dos del año mil novecientos sesenta y dos, seguido por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios contra Patricio Viñayo Viñayo y otro, mayor de edad, casado, comerciante, natural de León y vecino de Sevilla, con domicilio anterior en la última citada capital, Avenida de la República Argentina, número 42, y actualmente en paradero ignorado, se dictó fallo por el Tribunal Económico Administrativo Central el día 28 de junio de 1968 al resolver el recurso de apelación promovido por José Antonio Sosa y Ortiz de Lanzagorta contra sentencia recaída en el expediente referido, cuyo fallo, copiado en lo necesario, dice así:

«Tribunal Económico Administrativo Central.—Pleno.—Contrabando. Rec. 75/67.—Fallo: En Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto el recurso de apelación promovido ante el Tribunal Superior de Contrabando por don José Antonio Sosa y Ortiz de Lanzagorta, mayor de edad, casado, comerciante, representado por el Letrado don Luis Martí Mingarro, con domicilio en Madrid, calle de María de Molina, número 22, contra sentencia dictada en 4 de abril de 1967 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en el expediente número 82/62, instruido contra Patricio Viñayo Viñayo y el recurrente:

El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso promovido por don José Antonio Sosa y Ortiz de Lanzagorta, representado por el Letrado don Luis Martí Mingarro, contra sentencia dictada con fecha 4 de abril de 1967 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número 82/62, acuerda: Desestimar el recurso interpuesto y en consecuencia, confirmar la sentencia recurrida, aclarando que la prisión subsidiaria ha de cumplirse en los términos señalados por el artículo 24 de la Ley de 16 de julio de 1964.

Librese la correspondiente certificación que en unión del expediente se remitirá al Juzgado Especial de Delitos Monetarios. Así por este nuestro fallo lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Concuerda fielmente con los particulares del original a que me remito y para que sirva de notificación del fallo mencionado a Patricio Viñayo Viñayo, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—2.953.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Miguel Fernández Suárez, nacido el día 1 de febrero de 1922 en Mieres (Oviedo), hijo de Teodosio y de Julia, casado, Ingeniero Industrial, provisto de documento nacional de identidad número 12.110.571, expedido en Valladolid el día 3 de junio de 1966, que tuvo su domicilio en Valladolid, carretera de Burgos, chalet, sin número, y en Madrid, calle Martínez Campos, número 42, primero, letra C, inculcado en el procedimiento número 408 del año 1968, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran, especialmente, los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de delitos Monetarios.—El Secretario.—2.954.

### Tribunales de Contrabando

#### LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fernando Guillén Arbona, cuyo último domicilio conocido era en la calle San Nadalet, número 34, Palma de Mallorca (Balears), inculcado en el expediente número 186/67, instruido por aprehensión de dos radio-telefonos marca Mini-Com; Franceiver, S. A. 3.103, mercancía valorada en 1.250 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuan-

tía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de septiembre de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 7 de agosto de 1968.—El Secretario del Tribunal.—4.705-E.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Joost Postma, cuyo último domicilio conocido era en Fernando Mijares, 21, Canillejas (Madrid), inculcado en el expediente número 179/68, instruido por aprehensión de tabaco, pañuelos de seda y licores, mercancía valorada en 6.300 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de septiembre de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 13 de agosto de 1968.—El Secretario del Tribunal.—4.706-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Segunda Jefatura Regional de Carreteras

#### SERVICIO DE CONSTRUCCION

##### Expropiaciones

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 326,500 al 358,000 y 375,000 al 384,800, tramo de León a Puerto de Pajares, término municipal de Pola de Gordón, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 7 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—4.668-E.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Pola de Gordón han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 326,500 al 375,000 y 375,000 al 384,800, tramo de León a Puerto de Pajares, cuyos números, denominación y clase se expresan a continuación

1. Peredilla. Labor. Rosa y Esther García.
2. Peredilla. Labor. Leonor González.
3. Peredilla. Labor. Leonor González.
4. Peredilla. Labor. María González Fernández
5. Peredilla. Labor. Dionisio González.
6. Peredilla. Labor. Consuelo Baidiela.
7. Peredilla. Labor. Natividad Gordon.
8. Peredilla. Labor. Leonor González.
9. Peredilla. Labor. Eulogio Fernández.
10. Peredilla. Comunal.
11. Peredilla. Labor. Herederos de Agustín Suárez.
12. Peredilla. Comunal.
- 12'. El Millar. Labor. Adoración González.
13. Peredilla. Labor. María Fernández.
14. Peredilla. Labor. Luisa González.
15. Peredilla. Labor. Florentina González.
16. Peredilla. Labor. María González Suárez
17. Peredilla. Labor. Luisa Suárez.
18. Peredilla. Labor. José González.
19. Peredilla. Labor. Adoración González.
20. Peredilla. Labor. María Fernández.
21. Peredilla. Labor. Guillermo Robles.
22. Peredilla. Labor. Rogelio Arias.
23. Peredilla. Labor. Luisa González.
24. Peredilla. Labor. Guadalupe Trobajo.
25. Buen Suceso. Prado. Parroquia Buen Suceso.
26. Buen Suceso. Labor. Jesusa Fueyo.
27. Buen Suceso. Labor. Alfredo Rey.
29. Buen Suceso. Labor. Florentina Arias.
30. Buen Suceso. Labor. Senén Suárez.
31. Buen Suceso. Prado. Parroquia Buen Suceso.
32. Buen Suceso. Labor. Victorino Alonso.
33. Buen Suceso. Labor. José González.
34. Buen Suceso. Labor. Genoveva Viñuela.
36. Buen Suceso. Prado. Alfredo Rey.
36. Buen Suceso. Prado. Alfredo Rey.
37. Buen Suceso. Prado. Rosaura Suárez.
38. Buen Suceso. Prado. Juan Caballero.
39. Buen Suceso. Labor. Hermelinda Suárez.
40. Buen Suceso. Labor. Santos Robles.
41. Buen Suceso. Labor. Hermelinda Robles.
42. Buen Suceso. Labor. Eliecer García.
43. Buen Suceso. Labor. Luis Machin.
44. Buen Suceso. Labor. Ascensión Arias.
45. Buen Suceso. Labor. Valeriano García.
46. Buen Suceso. Labor. Herederos de Pablo Gutiérrez.
47. Buen Suceso. Labor. David García.
48. Buen Suceso. Labor. Laureano Bobis.
49. Buen Suceso. Labor. Pablo Domínguez.
50. Buen Suceso. Labor. Alipio López.
51. Buen Suceso. Prado. Herederos de Ezequiel Blanco.
52. Buen Suceso. Labor. Manuel Rodríguez.
53. Buen Suceso. Labor. Alvaro Arias.
54. Buen Suceso. Labor. José González.
55. Buen Suceso. Labor. Audelina Gordón.
56. Buen Suceso. Labor. Mercedes Arias
57. Buen Suceso. Labor. Valeriano García.
58. Buen Suceso. Labor. Ceferino Yugueros
59. Buen Suceso. Labor. Manuel Arias.
60. Buen Suceso. Labor. Hermelinda Robles
61. Buen Suceso. Comunal.
63. Huergas. Labor. Santos Sabugal.
64. Huergas. Labor. Eugenio Gómez.
65. Huergas. Labor. Rosaura Suárez.

66. Huergas. Huerta. Aurelia Vélez.
67. Huergas. Prado. Carmen Robles.
68. Huergas. Prado. Herederos de Antonio Blanco.
69. Huergas. Prado. María Adeva.
70. Huergas. Prado. Rosaura Suárez.
71. Huergas. Prado. Manuel Arias.
72. Huergas. Prado. Dolores Escobar.
73. Huergas. Prado. Eutiquio de Dios.
74. Huergas. Prado. Apolinar Suárez.
75. Huergas. Prado. Angeles Sánchez.
76. Huergas. Prado. Perfecto Sánchez.
77. Huergas. Prado. Victorino Alonso.
78. Huergas. Labor. Apolinar González.
79. Huergas. Prado. Amparo Mallo.
80. Huergas. Labor. María Adeva.
81. Huergas. Prado. Apolinar González.
82. Huergas. Prado. Benito González.
83. Huergas. Prado. Leonor González.
84. Huergas. Prado. Tinturé.
85. Huergas. Prado. Gregorio.
86. Huergas. Prado. Dolores González.
87. El Millar. Labor. Alipio González.
88. El Millar. Labor. José Castro Fernández.
89. El Millar. Labor. Benito González.
90. El Millar. Labor. Rosa Rey.
91. El Millar. Labor. Amadeo Cuervo.
92. El Millar. Labor. José Castro.
93. El Millar. Prado. Benigno González Pérez.
94. El Millar. Prado. Froilán González.

## Comisarias de Aguas

### DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Valdestillas.

Clase de aprovechamiento: Riego de 25 Has. aproximadamente de la finca Tamarizo.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras: Valdestillas (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 25 de junio de 1968.—El Ingeniero Comisario de Aguas.—Luis Díaz-Caneja.—2.468-D.

### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Madueño Barrera, vecino de Palma del Río (Córdoba), con domicilio en calle José López, número 20.

Nombre del representante en Sevilla: «Talleres Chávez», calle Santander, número 19.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Setenta y dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Palma del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de julio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Diego P. Fidalgo.—2.930-D.

### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Manuela Fernández-Prieto Domínguez.

Domicilio: Hilarión Eslava, 52, Madrid.

Y de su representante: «Gestoría Rívero».

Domicilio: General Ezponda, 2. Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide en litros/segundo: 50.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Risco.

Término municipal en que radica la toma: Santa Cruz de Paniagua (Cáceres).

Término municipal en que radicarán las obras: Santa Cruz de Paniagua (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, Delegación de Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con los presentados.

patibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. C. 94-F.)

Cáceres, 24 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Luis Canaléjo. 1.372-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Manuel Muñoz Gladanes.  
 Domicilio: Canencia, números 11 y 13.  
 Clase de aprovechamiento: Riegos.  
 Cantidad de agua que se pide: 1 litro por segundo.  
 Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.  
 Término municipal en que radican las obras: Guadalajara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicha oficina, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A.316/68-M).

Madrid, 23 de julio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. 2.910-D.

**Confederaciones Hidrográficas**

**EBRO**

*Expropiaciones*

Obra: «Canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla. Tramo III, trozo primero».—Expediente número 11. Término municipal de Azofra (Logroño).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal

indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles, los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Azofra (Logroño).

Zaragoza, 1 de agosto de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—4.627-E.

*Relación que se cita*

Fincas número	Propietario	Fincas	
		Situación	Clase
1	Gerardo Martínez Fernández .....	Costanas .....	Viña.
2	Emeteria Martínez Fernández .....	Idem .....	Idem.
3	Samuel Fontecha Quiroga .....	Idem .....	Idem.
4	Agapito Martínez Martínez .....	Idem .....	Idem.
5	José María Marín Cereceda .....	Idem .....	Idem.
6	Agapiño Martínez Martínez .....	Idem .....	Idem.
7	Asterio Fontecha Udave .....	Idem .....	Idem.
8	Pablo Arciniega Cantera .....	Idem .....	Cereal secoano.
9	Asterio Fontecha Udave .....	Idem .....	Viña.
10	Claudio Sáez Martínez .....	Idem .....	Idem.
11	Agustín Sáez Martínez .....	Idem .....	Cereal secoano.
12	Emiliana Sáez Navarro .....	Idem .....	Viña.
13	Celso Sáez .....	Idem .....	Idem.
14	Agustín Sáez Fernández .....	Idem .....	Idem.
15	Ayuntamiento de Azofra .....	Idem .....	Pastos.
16	Amador Martínez Fernández .....	Idem .....	Viña.
17	Hipólito Quiroga Torres .....	Idem .....	Idem.
18	Jullán Martínez Gómez .....	Idem .....	Idem.
19	Severino García Corcuera .....	Idem .....	Idem.
20	Saturnina Sáez Fernández .....	Idem .....	Cereal secoano.
21	Alfredo Cantera Martínez .....	Idem .....	Idem.
22	Ayuntamiento de Azofra .....	La Culebra .....	Pinar.
23	Celedonio Ontoria Martínez .....	Idem .....	Cereal secoano.
24	Alfredo Fernández .....	Idem .....	Idem.
25	Flor Fernández Glera .....	Idem .....	Idem.
26	Santos Glera Cantera .....	Idem .....	Viña.
27	Angela Navarro Torres .....	Idem .....	Idem.
28	Enrique Glera Martínez .....	Idem .....	Idem.
29	Pilar Glera Arceniega .....	El Portillo .....	Cereal secoano.
30	Flor Fernández Glera .....	Idem .....	Idem.
31	Pilar Glera Arceniega .....	Idem .....	Idem.
32	Pelegrín Gómez .....	Idem .....	Viña.
33	Nicolás Corcuera Martínez .....	Idem .....	Idem.
34	Lauro Alvarez .....	Idem .....	Cereal secoano.
35	José María Fontecha .....	Idem .....	Idem.
36	Ayuntamiento de Azofra .....	Los Vaquerizos .....	Pastos.
37	Crescencio Corcuera .....	Idem .....	Viña.
38	Fermin Arceniega Cantera .....	Idem .....	Cereal secoano.
39	Teodoro Cereceda Fernández .....	Idem .....	Viña.
40	Adoración Sáez Lacalle .....	Idem .....	Idem.
41	Teodoro Cereceda Fernández .....	Idem .....	Idem.
42	Zacarias del Campo Mugarra .....	Idem .....	Idem.
43	Gerardo Martínez Fernández .....	Idem .....	Idem.
44	Trifón López Pérez .....	Idem .....	Idem.
45	Lorenzo Martínez Quiroga .....	Idem .....	Pastos.
46	Fidel Montoya Ontoria .....	Idem .....	Viña.
47	Zacarias del Campo Mugarra .....	Idem .....	Pastos.
48	Pablo Arceniega Cantera .....	Idem .....	Cereal secoano.
49	Eulogio Cantera Quiroga .....	Los Cabos .....	Viña.
50	Ulpiano Fontecha Quiroga .....	Idem .....	Idem.
51	Samuel Fontecha Quiroga .....	Idem .....	Idem.
52	Ignacio Martínez Navarro .....	Idem .....	Pastos.
53	Elvira García López .....	Idem .....	Cereal secoano.
54	Israel Alvarez Martínez .....	Idem .....	Cereal sec. y viña.
55	Arsenio Corcuera Martínez .....	Idem .....	Viña.
56	Nonito Barriuso Ontoria .....	Idem .....	Cereal secoano.
57	Pilar Glera Arceniega .....	Idem .....	Idem.
58	José María Martínez Glera .....	Idem .....	Viña.
59	Ayuntamiento de Azofra .....	Idem .....	Pastos.
60	Román Alvarez Rubio .....	Idem .....	Viña.

**GUADALQUIVIR**

*Expropiaciones*

Obra: «Embalse de Iznájar.—Pieza número 3». Término municipal de Loja (Granada).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terre-

nos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días,

durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Loja los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de

fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 31 de julio de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—4.621-E.

*Relación que se cita*

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Brigido Espejo Blanca .....	Pastrana
2	D. Jerónimo Otero Aguilera .....	Idem.
3	D. Manuel Muñoz Avila .....	Idem.
4	D. Francisco Delgado Lobato .....	Idem.
5	D. Manuel Muñoz Avila .....	Idem.
6	D. Juan Almirón Bermúdez .....	Cuesta Tiravida.
7	D. Juan Delgado Pavón .....	Idem.
8	D.ª Maria Almirón Delgado .....	Idem.
9	D.ª Antonia Almirón Delgado .....	Idem.
10	D.ª Rosa Almirón Delgado .....	Idem.
11	D. Pedro Almirón Delgado .....	Idem.
12	D.ª Rafaela Almirón Delgado .....	Idem.
13	D. Pedro Almirón Delgado .....	Idem.
14	D. Juan Delgado Pavón .....	Idem.
15	Herederos de Francisco Madrid Pascual .....	Cerro Romeral.
16	D. Antonio y doña Rosario Hidalgo Lizana .....	La Perdigona.
17	D. José López Vila .....	Idem.
18	D. Pedro Comino Muñoz .....	Molejón.
19	Herederos de Eugenio Cobos Castilla .....	Idem.
20	D.ª Josefina Ramírez Lopera .....	Idem.
21	D. José Matas López .....	Cerro Ramos.

Obra: «Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Conducción a Chiclana de la Frontera.—Línea eléctrica de 28 KW. a la estación de impulsión de Tres Caminos». Término municipal de Puerto Real (Cádiz).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Puerto Real los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 1 de agosto de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—4.661-E.

*Relación que se cita*

Finca número 1. «Salinera del Sur».—Nombre de la finca o paraje: Tres Caminos.

Finca número 2. «Salinera Española».—Nombre de la finca o paraje: Tres Caminos.

**SUR DE ESPAÑA**

*Expropiaciones*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras necesarias para el terraplenado de la nueva estación de la variante del ferrocarril Córdoba-Málaga, en el tramo afectado por los embalses de los ríos Guadalhorce-Guadaleba, correspondientes al Plan Coordinado del Guadalhorce, en término municipal de Antequera (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de

Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Antequera y publicación en el periódico «Sur», de esta capital, para que en el plazo de quince (15) días hábiles pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 5 de agosto de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—4.649-E.

*Relación de propietarios y bienes afectados por las obras necesarias para el terraplenado de la nueva estación de la variante del ferrocarril Córdoba-Málaga, en el tramo afectado por los embalses de los ríos Guadalhorce y Guadaleba. Término municipal de Antequera. Procedimiento de urgencia*

1. Parcela 12. Polígonos catastrales: 176, 177 y 178. Propietario: Don Gabriel Caballero Muñoz. Domicilio: Calle Damas, 7 (Valle de Abdalajís). Superficie total de la parcela: 56,2500 hectáreas. Cultivos: Monte bajo y cereal seco. Linderos: N., parcela 2; S., camino de Campillos a Málaga; E., «Cortijo del Chopon», y O., «Cortijo de Vado-Maese». Superficie a expropiar: 7,8000 hectáreas de monte bajo.

2. Parcela 7. Polígonos catastrales: 176, 177 y 178. Propietarios: Doña María Cruz Lozano Galeote, doña Angeles, don Agustín, doña María Cruz, don Francisco y don Manuel Aragón Lozano. Domicilio: Calle Alta, 24 (Campillos). Superficie total de la parcela: 63,7750 hectáreas. Cultivos: Olivar y monte bajo. Linderos: Norte, arroyo de los Higueros; S., camino de Campillos a Málaga; E., parcela 12, y O., vereda de Gobantes. Superficie a expropiar: 3,0500 hectáreas de monte bajo.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para el abastecimiento de agua a La Almoraima, en término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el periódico «Diario de Cádiz», de esa capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, para que en el plazo de quince (15) días pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 5 de agosto de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—4.650-E.

*Relación de propietarios y bienes afectados por las obras de abastecimiento de agua a La Almoraima. Término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz)*

Propietario número 1:

«Corchera Almoraima, S. A.»  
Domicilio: Avenida de José Antonio, número 31, piso D-29, Madrid.

Polígonos: 10, 9, 7 y 3.  
Parcelas afectadas: Del polígono 10, parcelas 2 y 3; del polígono 9, parcela 2; del polígono 7, parcela 2, y del polígono 3, parcela 11.

Nombre de los pasajes que atraviesan: Bujeogordo, El Convento y estación de La Almoraima.

Superficies afectadas:

Parcela 2 del polígono 10.—Ocupación temporal durante la ejecución de la obra, 0,2500 hectáreas; servidumbre, 0,5232 hectáreas.

Parcela 3 del polígono 10.—Servidumbre, 0,2964 hectáreas.

Parcela 11 del polígono 3.—Servidumbre, 0,3330 hectáreas.

Parcela 2 del polígono 7.—Servidumbre, 0,1512 hectáreas.

Parcela 2 del polígono 10.—Superficie de la ocupada temporalmente que quedará expropiada, 0,0625 hectáreas.

Resumen.—Ocupación temporal, 0,2500 hectáreas; servidumbre, 1,4498 hectáreas; expropiada de la ocupación temporalmente, 0,0625 hectáreas.

Nota.—La parcela 11 del polígono 3 se encuentra en la actualidad ocupada por la División número 2, Brigada Motorizada XXII, Grupo de Artillería.

Propietario número 2:

Doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Hínestrosa.

Domicilio: Casa de Pilato, Sevilla.  
Administrador: Don Ricardo Furest Madroñal.

Domicilio: Virgen de la Antigua, número 6, Sevilla.

Polígonos: 3, 7 y 9.  
Parcelas afectadas: Del polígono 3, parcela 8; del polígono 7, parcela 1; del polígono 9, parcela 3.

Superficies afectadas:

Parcela 8 del polígono 3.—Servidumbre, 0,0264 hectáreas.

Parcela 1 del polígono 7.—Ocupación temporal durante la ejecución de la obra, 0,2500 hectáreas; servidumbre, 0,1704 hectáreas.

Parcela 3 del polígono 9.—Servidumbre, 0,0288 hectáreas.

Parcela 1 del polígono 7.—Superficie expropiada de la ocupada temporalmente, 0,0625 hectáreas.

Resumen.—Ocupación temporal, 0,2500 hectáreas; servidumbre, 0,2256 hectáreas; expropiada de la ocupada temporalmente, 0,0625 hectáreas.

Propietario número 3:

RENFE (estación de La Almoraima).

Polígono 9.

Parcela afectada: 1.

Superficie afectada durante la ejecución de la obra: 0,0840 hectáreas.

Nota.—Para mayor detalle y conocimiento de los propietarios y Entidades afectados, adjunto se enviará a cada uno de ellos, un plazo de planta del proyecto a que hacemos referencia.

\*

Aprobado por la Superioridad los proyectos del Plan Coordinado del Guadalhorce, y confeccionada la relación de propietarios afectados, correspondiente al expediente de expropiación forzosa para imposición de servidumbre de los terrenos afectados por las obras del túnel ejecutado con motivo del proyecto de variante y acondicionamiento del canal secundario de la margen izquierda, en término municipal de Pizarra (Málaga), relación que comprende todos los bienes y derechos afectados en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección Facultativa ha resuelto la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de esta capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pizarra, para que en un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación, como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 8 de agosto de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela. 4.687-E

*Expediente de ocupación temporal y servidumbre de acueducto de los terrenos afectados por las obras del túnel ejecutado con motivo del «Proyecto de variante y acondicionamiento del canal secundario de la margen izquierda», término municipal de Pizarra, provincia de Málaga*

Finca afectada:

Propietaria: Doña Inés Díaz Trujillo.

Domicilio: Huerta del Ejido. Pizarra.

Situación y características catastrales: Paraje: Cruce de carreteras. Polígono 5. parcela número 5.

Cultivo: Cereal, olivos y almendros.

Superficie total de la parcela: 1,9875 hectáreas.

Linderos: Norte, Carlos Varea Toledano y carretera de Alora; Sur, carretera de Casarabonela; Este, carretera de Alora, y Oeste, Juan González Casermeiro.

Superficie ocupada temporalmente: 0,1301 hectáreas.

Superficie de servidumbre de acueducto, en parte de la ocupación temporal: 0,0245 hectáreas.

\*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción de las presas de los ríos Guadalhorce-Guadalteba,

correspondiente al plan coordinado del Guadalhorce, en término municipal de Teba (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teba para que en el plazo de quince (15) días hábiles pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 8 de agosto de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela. 4.688-E.

*Relación de propietarios de los bienes y derechos afectados por la construcción de las presas de los ríos Guadalhorce y Guadalteba, término municipal de Teba (Málaga)*

1.—Polígono catastral: 14.

Parcelas: 9, 10, 11, 12 y 13.

Propietarios: Don Juan, don José y don Alfonso Mesa Gallardo (pro indiviso). Domicilio: Molinos, 31. Campillos.

Superficie total de las parcelas:

Parcela 9: 29,1375 hectáreas.

Parcela 10: 14,3500 hectáreas.

Parcela 11: 3,8000 hectáreas.

Parcela 12: 10,7625 hectáreas.

Parcela 13: 25,3375 hectáreas.

Total: 83,3875 hectáreas.

Cultivos:

Parcela 9: Olivar, almendral, cereal seco y casa.

Parcela 10: Cereal seco, erial a pastos, era y casa.

Parcela 11: Cereal seco y erial a pastos.

Parcela 12: Olivar y erial a pastos.

Parcela 13: Olivar y erial a pastos.

Linderos:

Parcela 9: Norte, camino de Teba; Sur, carretera de Ronda a Gobantes; Este, parcela 10; Oeste, parcelas 14, 17 y 31.

Parcela 10: Norte, camino de Teba; Sur, carretera de Ronda a Gobantes; Este, parcela 11; Oeste, parcela 9.

Parcela 11: Norte, camino; Sur, carretera de Ronda a Gobantes; Este, parcela 12; Oeste, parcela 10.

Parcela 12: Norte, camino de Teba; Sur, carretera de Ronda a Gobantes; Este, arroyo de Gonzalo Gil; Oeste, parcela 11.

Parcela 13: Norte, camino de Teba; Sur, carretera de Ronda a Gobantes; Este, término municipal de Peñarubia; Oeste, arroyo de Gonzalo Gil.

Superficies a expropiar:

Parcela 9: 1,7500 hectáreas de cereal seco.

Parcela 10: 2,5000 y 0,2000 hectáreas de erial a pastos.

Parcela 11: 1,2500 hectáreas de erial a pastos.

Parcela 12: 2,6250 hectáreas de olivar y 0,5000 hectáreas de erial a pastos.

Parcela 13: 7,4500 hectáreas de olivar.

Total: 16,2750 hectáreas.

Parcelas: 18, 22, 25, 40 y 41.

Polígono catastral: 15, hoja primera.

Superficie total de las parcelas:

Parcela 18: 10,5625 hectáreas.

Parcela 22: 0,4125 hectáreas.

Parcela 25: 57,2458 hectáreas.

Parcela 40: 52,0417 hectáreas.

Parcela 41: 4,1125 hectáreas.

Total: 124,3750 hectáreas.

Cultivos:

Parcela 18: Cereal seco, alameda y erial a pastos.

Parcela 22: Cereal seco.

Parcela 25: Cereal seco, erial a pastos, almendral y monte encinar.

Parcela 40: Cereal seco, erial a pastos y almendral.

Parcela 41: Cereal seco.

Linderos:

Parcela 18: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur, río Guadalteba; Este, parcela 41; Oeste, parcela 17.

Parcela 22: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur, parcela 21; Este, río Guadalteba; Oeste, parcela 21.

Parcela 25: Norte, río Guadalteba; Sur, y Este, parcela 25; Oeste, parcela 40.

Parcela 40: Norte, río Guadalteba; Sur, parcela 26; Este, parcela 25; Oeste, parcela 26.

Parcela 41: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur y Este, río Guadalteba; Oeste, parcela 18.

Superficies a expropiar:

Parcela 18: 9,1125 hectáreas de cereal seco, 0,2000 hectáreas de alameda y 1,2500 hectáreas de erial a pastos.

Parcela 22: 0,4125 hectáreas de cereal seco.

Parcela 25: 23,6750 hectáreas de cereal seco.

Parcela 40: 20,3750 hectáreas de cereal seco y 2,1875 hectáreas de erial a pastos.

Parcela 41: 4,1125 hectáreas de cereal seco.

Total: 61,3250 hectáreas.

2.—Polígono catastral: 14.

Parcelas: 14, 16 y 17.

Propietarios: Herederos de don Eusebio Borrajos Carrillo de Albornoz.

Domicilio: Caideros, 1. Granada.

Superficie total de las parcelas:

Parcela 14: 0,4000 hectáreas.

Parcela 16: 2,4875 hectáreas.

Parcela 17: 0,1375 hectáreas.

Cultivos:

Parcela 14: Olivar.

Parcela 16: Olivar.

Parcela 17: Olivar.

Linderos:

Parcela 14: Norte, parcelas 9 y 17; Sur, carretera de Ronda a Gobantes; Este, parcela 9; Oeste, camino.

Parcela 16: Norte, parcela 30; Sur, parcela 15; Este, camino; Oeste, río Almar-gen o de la Venta.

Parcela 17: Norte, parcela 31; Sur y Este, parcela 9; Oeste, camino.

Superficies a expropiar:

Parcela 14: 0,4000 hectáreas de olivar de tercera.

Parcela 16: 2,4875 hectáreas de olivar de tercera.

Parcela 17: 0,1375 hectáreas de olivar de tercera.

Total: 3,0250 hectáreas.

Polígono catastral: 39.

Parcela: 25.

Superficie total de la parcela: 1,6750 hectáreas.

Cultivos: Olivar, caseta.

Linderos: Norte, parcela 26; Sur y Oeste, camino del Molino; Este, río de la Venta.

Superficie a expropiar: 0,7491 hectáreas de olivar y 0,0009 hectáreas de caseta.

Total: 0,7500 hectáreas.

3.—Polígono catastral: 14.

Parcela: 15.

Propietario: Don Juan Moriel Salguero.

Domicilio: General Franco, 7. Teba.

Superficie total de la parcela: 0,4750 hectáreas.

Cultivo: Olivar.

Linderos: Norte, parcela 16; Sur, carretera de Ronda a Gobantes; Este, camino; Oeste, río Almar-gen o de la Venta.

Superficie a expropiar: 0,4750 hectáreas de olivar.  
 Polígono catastral: 15, hoja primera.  
 Parcela: 17.  
 Superficie total de la parcela: 1,2750 hectáreas.  
 Cultivo: Olivar.  
 Linderos: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur y Oeste, río Guadalteba; Este, parcela 18  
 Superficie a expropiar: 1,2750 hectáreas de olivar.

#### 4.—Polígono catastral: 14.

Parcelas: 18 y 13.  
 Propietaria: Doña Cruz Escalante Medina.  
 Domicilio: General Franco, 55. Teba.  
 Superficie total de las parcelas:  
 Parcela 18: 0,0625 hectáreas.  
 Parcela 30: 0,5000 hectáreas.  
 Total: 0,4625 hectáreas.  
 Cultivos:  
 Parcela 18: Olivar.  
 Parcela 30: Cereal secano.  
 Linderos:  
 Parcela 18: Norte, parcela 19; Sur, parcela 16; Este, parcela 30; Oeste, río Almargen o de la Venta.  
 Parcela 30: Norte, parcela 19; Sur, parcela 19; Este, camino; Oeste, parcela 18.  
 Superficie a expropiar:  
 Parcela 18: 0,0625 hectáreas de olivar.  
 Parcela 30: 0,4000 hectáreas de cereal secano.  
 Total: 0,4625 hectáreas.

#### 5.—Polígono catastral: 14.

Parcela: 19.  
 Propietario: Don Juan López Hueso.  
 Domicilio: General Mola, 19. Teba.  
 Superficie total de la parcela: 0,7500 hectáreas.  
 Cultivo: Olivar.  
 Linderos: Norte, parcela 8; Sur, parcela 30; Este, camino; Oeste, río Almargen o de la Venta.  
 Superficie a expropiar: 0,2500 hectáreas de olivar.  
 Polígono catastral: 39.  
 Parcela: 24.  
 Superficie total de la parcela: 1,6000 hectáreas.  
 Cultivo: Olivar.  
 Linderos: Norte, camino del Molino; Sur, parcela 19; Este, río de la Venta; Oeste, parcela 23.  
 Superficie a expropiar: 1,6000 hectáreas de olivar.

#### 6.—Polígono catastral: 14.

Parcela: 21.  
 Propietarios: Herederos de don Gabriel Galán Escalante.  
 Domicilio: General Franco, 55. Teba.  
 Superficie total de la parcela: 0,7395 hectáreas (incluido canal parcela 26).  
 Cultivos: Huerta frutal riego, huerta riego, ruinas, arenal y canal.  
 Linderos: Norte, parcela 23; Sur, parcela 19; Este, parcelas 8 y 22; Oeste, río Almargen o de la Venta.  
 Superficie a expropiar: 0,2245 hectáreas de riego huerta frutal, 0,2240 hectáreas de riego huerta, 0,1375 hectáreas de arenal, 0,0515 hectáreas de ruinas y 0,1020 hectáreas de canal.  
 Total: 0,7395 hectáreas.  
 Polígono catastral: 39.  
 Parcelas: 19, 23 y 26.  
 Superficie total de las parcelas:  
 Parcela 19: 11,5125 hectáreas.  
 Parcela 23: 1,8500 hectáreas.  
 Parcela 26: 3,5250 hectáreas.

#### Cultivos:

Parcela 19: Olivar.  
 Parcela 23: Olivar.  
 Parcela 26: Olivar.

#### Linderos:

Parcela 19: Norte, parcelas 34, 20, 21, 22 y 23; Sur, parcela 37; Este, río de la Venta; Oeste, parcela 18.

Parcela 26: Norte, parcelas 27, 36, 35 y 31; Sur y Oeste, camino del Molino; Este, río de la Venta.

Parcela 23: Norte, camino del Molino; Sur, parcela 19; Este, parcela 24; Oeste, parcela 23.  
 Superficie a expropiar:  
 Parcela 19: 2,0250 hectáreas de olivar.  
 Parcela 23: 0,5750 hectáreas de olivar.  
 Parcela 26: 0,1000 hectáreas de olivar.  
 Total: 2,7000 hectáreas.

#### 7.—Polígono catastral: 14.

Parcelas: 22 y 8.

Propietario: Don Fernando Stuart y Saavedra.  
 Representante: Don Ricardo González de la Peña.  
 Domicilio: Palacio de las Dueñas. Sevilla.  
 Colono: Don Manuel Pinta García.  
 Domicilio: Huertas de Torrox. Teba.

Superficie total de las parcelas:

Parcela 22: 0,8875 hectáreas.  
 Parcela 8: 0,8000 hectáreas.  
 Total: 1,6875 hectáreas.

#### Cultivos:

Parcela 22: Riego huerta frutal, riego huerta y riego cereal.  
 Parcela 8: Riego huerta frutal, olivar, riego huerta, riego cereal, erial a pastos y casa.

#### Linderos:

Parcela 22: Norte, parcela 24; Sur, parcela 8; Este, acequia; Oeste, canal.  
 Parcela 8: Norte, camino de Teba; Sur, parcela 19; Este, camino; Oeste, canal y fábrica.

Superficie a expropiar:

Parcela 22: 0,0834 hectáreas de riego huerta frutal; 0,0833 hectáreas de riego huerta y 0,0833 hectáreas de riego cereal.  
 Parcela 8: 0,1118 hectáreas de riego huerta frutal, 0,0941 hectáreas de riego huerta y 0,0941 hectáreas de riego frutal.  
 Total: 0,5500 hectáreas.

Polígono catastral: 15, hoja primera.

Parcelas: 2 y 26.

#### Colonos:

Parcela 2: Don Diego Vázquez García.  
 Domicilio: Huertas de Guadalteba.  
 Don Antonio Fontalba García.  
 Domicilio: José Antonio, 57. Teba.  
 Don Fernando Berdugo García.  
 Domicilio: Rosario, 14. Teba.

Parcela 25: Don Antonio Moriel Salguero.

Domicilio: General Franco, 57. Teba.  
 Don José Vázquez Quiroz.  
 Domicilio: Albaicín, 21. Teba.  
 Don Alfonso Pérez Reguero.  
 Domicilio: Echegaray, 3. Málaga.

Superficie total de las parcelas:

Parcela 2: 7,9750 hectáreas.  
 Parcela 26: 583,3941 hectáreas.  
 Total: 591,3691 hectáreas.

#### Cultivos:

Parcela 2: Riego huerta frutal, riego huerta, riego cereal, erial a pastos, casas y egido.  
 Parcela 26: Cereal secano, erial a pastos, era y casas.

#### Linderos:

Parcela 2: Norte, parcelas 3 y 5; Sur y Este, río Guadalteba; Oeste, parcela 1 y acequia.

Parcela 26: Norte, río Guadalteba; Sur y Este, arroyo de la Tiesa; Oeste, vía pecuaria y camino de Ardales.

Superficie a expropiar:

Parcela 2: 2,1326 hectáreas de riego huerta frutal, 2,1300 hectáreas de riego huerta, 3,1300 hectáreas de riego cereal, 0,5000 hectáreas de erial a pastos, 0,0189 hectáreas de casa, 0,0198 hectáreas de casa y 0,0168 hectáreas de casa.  
 Parcela 26: 15,5500 hectáreas de cereal secano y 4,2250 hectáreas de erial a pastos.

Total: 27,7231 hectáreas.

Polígono catastral: 15, hoja segunda.

Parcelas: 26, 31 y 33.

Colono: Don Alfonso Pérez Reguero.

Domicilio: Echegaray, 3. Málaga.  
 Medianeros con contrato particular con el citado colono:

Don Feliciano García Martínez, don Francisco Herrera Escalante, don Cristóbal Hueso Galán, don Manuel Hueso Galán, don Antonio Lora Espada, don Antonio Quiroz Pinto, don Rafael González Moreno, don Rafael Salguero Hueso, don Francisco Maldonado Fontalba y don Antonio Maldonado Fontalba.

Superficie total de las parcelas:

Parcela 26: 583,3941 hectáreas.  
 Parcela 31: 225,8500 hectáreas.  
 Parcela 33: 1,4250 hectáreas.

#### Cultivos:

Parcela 26: Cereal secano, erial a pastos, eras, casas y horno.

Parcela 31: Cereal secano y erial a pastos.

Parcela 33: Cereal secano.

#### Linderos:

Parcela 26: Norte, río Guadalteba; Sur y Este, arroyo de la Tiesa; Oeste, vía pecuaria y camino de Ardales.

Parcela 31: Norte, canal; Sur, arroyo de Buenavista; Este, término municipal de Peñarubia; Oeste, arroyo de la Tiesa.

Parcela 33: Norte y Este, río Guadalteba; Sur, canal y arroyo de la Tiesa; Oeste, canal.

Superficies a expropiar:

Parcela 26: 20,7000 hectáreas de cereal secano, 14,5000 hectáreas de erial a pastos, 0,0960 hectáreas de eras, 0,4505 hectáreas de camino y 0,2284 hectáreas de cortijo San Eugenio.

Parcela 31: 26,1250 hectáreas de cereal secano y 3,4500 hectáreas de erial a pastos.

Parcela 33: 1,4250 hectáreas de cereal secano.

Total: 66,9749 hectáreas.

Polígono catastral: 18.

Parcela: 20.

Colono: Don Antonio Moriel Salguero.

Domicilio: General Franco, 57. Teba.  
 Superficie total de la parcela: 169,8625 hectáreas.

Cultivos: Cereal secano y erial a pastos.

Linderos: Norte y Este, vía pecuaria y camino de Ardales; Sur, camino de Guadalteba a Ardales; Oeste, río Guadalteba.

Superficie a expropiar: 3,8750 hectáreas de cereal secano.

#### 8.—Polígono catastral: 14.

Parcelas: 23 y 24.

Propietario: Don Leonardo Medina Galán.

Domicilio: Queipo de Llano, 52. Teba.

Colono: Don Francisco Pinta Herrera.

Domicilio: Huertas de Torrox. Teba.

Superficie total de las parcelas:

Parcela 23: 0,1875 hectáreas.  
 Parcela 24: 0,8250 hectáreas.  
 Total: 1,0125 hectáreas.

#### Cultivos:

Parcela 23: Erial a pastos.

Parcela 24: Riego huerta frutal, riego huerta y riego cereal.

#### Linderos:

Parcela 23: Norte y Oeste, río Almargen o de la Venta; Sur, parcela 21; Este, canal.

Parcela 24: Norte, parcela 25; Sur, parcela 22; Este, parcela 6; Oeste, canal.

Superficies a expropiar:

Parcela 23: 0,1875 hectáreas de erial a pastos.

Parcela 24: 0,0500 hectáreas de riego huerta frutal, 0,0500 hectáreas de riego huerta y 0,0500 hectáreas de riego cereal.

Total: 0,3375 hectáreas.

#### 9.—Polígono catastral: 14.

Parcela: 31.

Propietario: Don Antonio Mesa Gallardo.

Domicilio: Molinos, 31. Campillos.

Superficie total de la parcela: 1,3250 hectáreas.

Cultivo: Olivar.  
Linderos: Norte, camino de Teba; Sur, parcelas 17 y 9; Este, parcela 9; Oeste, camino.  
Superficie a expropiar: 0,1000 hectáreas de olivar.  
Polígono catastral: 18  
Parcela: 2.  
Superficie de la parcela: 0,1125 hectáreas.  
Cultivo: Cereal seco.  
Linderos: Norte y Oeste, parcela 3; Sur, camino del Molino; Oeste, carretera de Ronda a Gobantes.  
Superficie a expropiar: 0,1125 hectáreas de cereal seco.  
Polígono catastral: 40.  
Parcela: 56 (parcial).  
Superficie total de la parcela: 47,1500 hectáreas (dividida en dos partes)  
Cultivo: Cereal seco.  
Linderos: Norte, parcelas 89, 55 y otras; Sur, carretera de Ronda a Gobantes; Este, arroyo; Oeste, camino de Guadalteba de Arriba.  
Superficie a expropiar: 3,8500 hectáreas de cereal seco.  
10.—Polígono catastral: 15, hoja primera.  
Parcela: 1.  
Propietaria: Doña Dolores Fontalba García.  
Domicilio: José Antonio, 11. Teba.  
Superficie total de la parcela: 0,5625 hectáreas.  
Cultivo: Cereal seco.  
Linderos: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur, acequia; Este, parcela 3; Oeste, camino.  
Superficie a expropiar: 0,5625 hectáreas de cereal seco.  
11.—Polígono catastral: 15, hoja primera.  
Parcela: 3.  
Propietarios: Don Antonio y don Fernando Fontalba Palacios.  
Domicilio: José Antonio, 57. Teba.  
Superficie total de la parcela: 3,6625 hectáreas.  
Cultivo: Cereal seco.  
Linderos: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur, acequia; Este, parcela 1; Oeste, acequia y parcela 4.  
Superficie a expropiar: 3,6625 hectáreas de cereal seco.  
12.—Polígono catastral: 15 hoja primera.  
Parcelas: 4 y 7.  
Propietaria: Doña María Quiroz García.  
Domicilio: Algarín, 75. Teba.  
Superficie total de las parcelas:  
Parcela 4: 0,9500 hectáreas.  
Parcela 7: 1,3750 hectáreas.  
Cultivos:  
Parcela 4: Olivar, almendral y chopera.  
Parcela 7: Olivar.  
Linderos:  
Parcela 4: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur, parcela 5; Este, parcela 6; Oeste, parcela 3.  
Parcela 7: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur y Este, parcela 8; Oeste, río Guadalteba.  
Superficies a expropiar:  
Parcela 4: 0,6500 hectáreas de olivar, 0,0200 hectáreas de almendral, 0,2750 hectáreas de chopera y 0,0206 hectáreas de casa y alberca.  
Parcela 7: 1,3750 hectáreas de olivar.  
Total: 2,3406 hectáreas.  
Polígono catastral: 40.  
Parcela: 41.  
Superficie total de la parcela: 0,2625 hectáreas.  
Cultivo: Olivar.  
Linderos: Norte y Oeste, parcela 42; Sur, carretera de Ronda a Gobantes; Este, camino de los Batanes.  
Superficie a expropiar: 0,2625 hectáreas de olivar.

13.—Polígono catastral: 15, hoja 1.<sup>a</sup>  
Parcela: 5 (parcial).  
Propietario: Don Francisco Viñas Gallego.  
Domicilio: Huertas de Guadalteba. Teba.  
Superficie total de la parcela: 1,8992 hectáreas (dividida en dos partes).  
Cultivos: Erial a pastos, riego huerta frutal, riego huerta, cereal, cañaveral, casa y zahurda.  
Linderos: Norte, parcela 4; Sur, don Joaquín Ramírez González; Este, río Guadalteba; Oeste, parcela 4.  
Superficie a expropiar: 0,1250 hectáreas de riego huerta, 0,1250 hectáreas de riego huerta frutal, 0,1225 hectáreas de riego cereal, 0,0950 hectáreas de erial a pastos, 0,0077 hectáreas de casa.  
14.—Polígono catastral: 16, hoja 1.<sup>a</sup>  
Parcela: 4 (parcial).  
Propietario: Don Joaquín Ramírez González.  
Domicilio: Los Mártires, 3. Teba.  
Superficie total de la parcela: 1,8992 hectáreas (dividida en tres partes).  
Cultivos: Erial a pastos, riego huerta frutal, riego huerta, cereal, cañaveral, casa y zahurda.  
Linderos: Norte, don Francisco Viñas Gallego; Sur, don Cipriano Viñas Gallego; Este, río Guadalteba; Oeste, parcela 4.  
Superficie a expropiar: 0,1250 hectáreas de riego huerta, 0,1250 hectáreas de riego huerta frutal, 0,1225 hectáreas de riego cereal, 0,0950 hectáreas de erial a pastos, 0,0037 hectáreas de casa.  
15.—Polígono catastral: 15, hoja 1.<sup>a</sup>  
Parcela: 5 (parcial).  
Propietario: Don Cipriano Viñas Gallego.  
Domicilio: Huertas de Guadalteba. Teba.  
Superficie total de la parcela: 1,8992 hectáreas (dividida en tres partes).  
Cultivos: Erial a pastos, riego huerta frutal, riego huerta cereal, cañaveral, casa y zahurda.  
Linderos: Norte, don Joaquín Ramírez González; Sur, parcela 2; Este, río Guadalteba; Oeste, parcela 3.  
Superficie a expropiar: 0,2500 hectáreas de riego huerta, 0,2500 hectáreas de riego huerta frutal, 0,2450 hectáreas de riego cereal, 0,1900 hectáreas de erial a pastos, 0,0103 hectáreas de casa.  
Total: 0,9453 hectáreas.  
16.—Polígono catastral: 15, hoja 1.<sup>a</sup>  
Parcelas: 6, 8 (parcial) y 13.  
Propietario: Don Juan Soto Herrera.  
Domicilio: Queipo de Llano, 30. Teba.  
Superficie total de las parcelas:  
Parcela 6, 1,0625 hectáreas.  
Parcela 8, 5,4625 hectáreas (dividida en dos partes).  
Parcela 13, 1,3500 hectáreas.  
Cultivos:  
Parcela 6, cereal seco.  
Parcela 8, cereal seco y alameda.  
Parcela 13, cereal seco.  
Linderos:  
Parcela 6: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur, río Guadalteba; Este, parcela 7; Oeste, parcela 4.  
Parcela 8 (parcial): Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur, río Guadalteba; Este, parcela 11; Oeste, don Cristóbal Soto Herrera.  
Parcela 13: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur, río Guadalteba; Este, parcela 14; Oeste, parcela 12.  
Superficie a expropiar:  
Parcela 6: 1,0525 hectáreas de cereal seco.  
Parcela 8 (parcial): 3,4140 hectáreas de cereal seco.  
Parcela 13: 1,3500 hectáreas de cereal seco.  
Total: 5,8265 hectáreas.

Polígono catastral: 40.  
Parcelas: 35, 36, 40, 42, 46, 56 (parcial) y 85.  
Superficie total de las parcelas:  
Parcela 35: 5,4275 hectáreas.  
Parcela 36: 0,6375 hectáreas.  
Parcela 40: 4,1250 hectáreas.  
Parcela 42: 8,1750 hectáreas.  
Parcela 56: 47,1500 hectáreas (dividida en dos partes).  
Parcela 46: 1,4875 hectáreas.  
Parcela 85: 1,3000 hectáreas.  
Cultivos:  
Parcela 35: Olivar, viña, cereal seco, era y casa.  
Parcela 36: Cereal seco.  
Parcela 40: Cereal seco.  
Parcela 42: Cereal seco.  
Parcela 56: Cereal seco.  
Parcela 46: Cereal seco con olivos.  
Parcela 85: Olivar.  
Linderos:  
Parcela 35: Norte, carretera de Teba; Sur, parcela 37; Este, carretera de Ronda a Gobantes; Oeste, parcela 32.  
Parcela 36: Norte y Oeste, parcela 35; Sur, parcela 37; Este, carretera de Ronda a Gobantes.  
Parcela 40: Norte, parcelas 28 y 39; Sur, carretera de Ronda a Gobantes; Este, parcela 88; Oeste, camino de los Batanes.  
Parcela 42: Norte y Este, camino de los Batanes; Sur, carretera de Ronda a Gobantes; Oeste, parcelas 43, 44 y 45.  
Parcela 56 (parcial): Norte y Este, parcela 42; Sur, carretera de Ronda a Gobantes; Oeste, arroyo.  
Parcela 46: Norte, parcela 45; Sur, arroyo; Este, parcela 85; Oeste, parcela 47.  
Parcela 85: Norte, parcela 45; Sur, arroyo; Este, parcela 56 (parcial); Oeste, parcela 46.  
Superficies a expropiar:  
Parcela 35: 0,3167 hectáreas de cereal seco y 0,0687 hectáreas de casa.  
Parcela 36: 0,3750 hectáreas de cereal seco.  
Parcela 40: 0,7500 hectáreas de cereal seco.  
Parcela 42: 0,2500 hectáreas de cereal seco.  
Parcela 56 (p.): 1,7750 hectáreas de cereal seco.  
Parcela 46: 0,5000 hectáreas de cereal seco con olivos.  
Parcela 85: 0,8000 hectáreas de olivar.  
17.—Polígono catastral: 15, hoja primera.  
Parcelas: 8 (parcial) y 39.  
Propietario: Don Cristóbal Soto Herrera.  
Domicilio: Real, Pefarrubia.  
Colono: Don Juan Soto Herrera.  
Domicilio: Queipo de Llano, 30. Teba.  
Superficie total de las parcelas:  
Parcela 8: 5,4625 hectáreas (dividida en dos partes).  
Parcela 39: 1,0000 hectáreas.  
Cultivos:  
Parcela 8: Cereal seco y alameda.  
Parcela 39: Cereal seco.  
Linderos:  
Parcela 8 (p.): Norte, carretera de Ronda a Gobantes y parcela 7; Sur, río Guadalteba; Este, don Juan Soto Herrera; Oeste, río Guadalteba.  
Parcela 39: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur, río Guadalteba; Este, parcela 12; Oeste, parcela 11.  
Superficies a expropiar:  
Parcela 8 (p.): 1,9610 hectáreas de cereal seco y 0,1875 hectáreas de alameda.  
Parcela 39: 1,0000 hectáreas de cereal seco.  
Total: 3,1485 hectáreas.  
18.—Polígono catastral: 15, hoja primera.  
Parcela: 11.  
Propietario: Don Rafael Soto Herrera.  
Domicilio: Queipo de Llano, 30. Teba.  
Colono: Don Juan Soto Herrera.

Superficie total de la parcela: 0,8675 hectáreas.

Cultivo: Cereal seco.

Linderos: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur, río Guadalteba; Este, parcela 39; Oeste, parcela 8.

Superficie a expropiar: 0,8675 hectáreas de cereal seco.

19.—Polígono catastral: 15, hoja primera.

Parcela: 12.

Propietaria: Doña Concepción Galán Moreno.

Domicilio: Camino Calero, 28. Burseña. Baracaldo (Vizcaya).

Colono: Don Juan Soto Herrera.

Superficie total de la parcela: 1,6125 hectáreas.

Cultivo: Cereal seco.

Linderos: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur, río Guadalteba; Este, parcela 13; Oeste, parcela 39.

Superficie a expropiar: 1,6125 hectáreas de cereal seco.

20.—Polígono catastral: 15, hoja primera.

Parcela: 14.

Propietarios: Don Rafael y don Juan Soto Herrera (pro indiviso).

Domicilio: Queipo de Llano, 30. Teba.

Superficie total de la parcela: 1,2365 hectáreas.

Cultivos: Cereal seco y alameda.

Linderos: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur, río Guadalteba; Este, camino; Oeste, parcela 13.

Superficies a expropiar: 1,1125 hectáreas de cereal seco y 0,1250 hectáreas de alameda.

Total: 1,2365 hectáreas.

21.—Polígono catastral: 15, hoja primera.

Parcela: 16.

Propietario: Don Miguel Elías Galán Escalante.

Domicilio: Reinoso, 8. Sevilla.

Superficie total de la parcela: 0,6375 hectáreas.

Cultivo: Olivar.

Linderos: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur, río Guadalteba; Este, río de la Venta; Oeste, río Guadalteba y camino.

Superficie a expropiar: 0,6375 hectáreas de olivar.

Polígono catastral: 39.

Parcela: 37.

Superficie total de la parcela: 5,5000 hectáreas.

Cultivo: Olivar.

Linderos: Norte, parcela 19; Sur, carretera de Ronda a Gobantes; Este, río de la Venta; Oeste, carretera a Teba.

Superficie a expropiar: 2,0750 hectáreas de olivar.

22.—Polígono catastral: 15, hoja primera.

Cortijo «El Tejar».

Ubicación: Parcela 26

Subparcela: d).

Propietarios:

Don José Vázquez Quiroz.

Domicilio: Albaicín, 5. Teba.

Superficie a expropiar: 152,46 metros cuadrados.

Don Juan Valdivia Sánchez.

Domicilio: Cortijo «El Tejar». Teba.

Superficie a expropiar: 136,21 metros cuadrados.

23. Polígono catastral: 15, hoja segunda.

Parcela: 34 (parcial).

Propietario: Don Antonio Armero Muñoz.

Domicilio: Queipo de Llano, 21. Peñarubia.

Superficie total de la parcela: 5,9747 hectáreas (dividida en tres partes).

Cultivos: Cereal seco, era y casa.

Linderos: Norte y Este, término municipal de Teba; Sur, carretera de Ronda

a Gobantes; Oeste, Teresa, Ramona, María e Isabel Armero González.

Superficie a expropiar: 1,7561 hectáreas de cereal seco.

24.—Polígono catastral: 15, hoja segunda.

Parcela: 34 (parcial).

Propietaria: Doña Teresa Armero González.

Domicilio: Varela, 15. Peñarubia.

Superficie total de la parcela: 5,9747 hectáreas (dividida en tres partes).

Cultivos: Cereal seco, era y casa.

Linderos: Norte, Ramona, María e Isabel Armero González; Sur, carretera de Ronda a Gobantes; Este, Antonio Armero Muñoz; Oeste, término municipal de Peñarubia.

Superficie a expropiar: 0,6037 hectáreas de cereal seco.

25.—Polígono catastral: 15, hoja segunda.

Parcela: 34 (parcial).

Propietarias: Doña Ramona, doña María y doña Isabel Armero González.

Domicilio: Real, 11. Peñarubia.

Superficie total de la parcela: 5,9747 hectáreas (dividida en tres partes).

Cultivos: Cereal seco, era y casa.

Linderos: Norte y Oeste, término municipal de Peñarubia; Sur, Teresa Armero González; Este, Antonio Armero Muñoz.

Superficie a expropiar: 1,5898 hectáreas de cereal seco.

26.—Polígono catastral: 15, hoja segunda.

Parcela: 35.

Propietario: Don Ramón Alonso Muñoz.

Domicilio: Queipo de Llano. Peñarubia.

Superficie total de la parcela: 2,8675 hectáreas.

Cultivo: Cereal seco.

Linderos: Norte, carretera de Ronda a Gobantes; Sur, río Guadalteba; Este y Oeste, término municipal de Peñarubia.

Superficie a expropiar: 2,8675 hectáreas de cereal seco.

27.—Polígono catastral: 18.

Parcelas: 1 y 4.

Propietario: Don Manuel Palacios Guerrero.

Domicilio: Huertas de Guadalteba. Teba.

Superficie total de las parcelas:

Parcela 1: 0,1250 hectáreas.

Parcela 4: 1,1375 hectáreas.

Cultivos:

Parcela 1: Cereal riego eventual.

Parcela 4: Riego huerta frutal, riego huerta, riego cereal casa y zahurda.

Linderos:

Parcela 1: Norte, camino; Sur y Este, río Guadalteba; Oeste, acequia.

Parcela 4: Norte y Este, río Guadalteba; Sur, parcela 6; Oeste, acequia.

Superficies a expropiar:

Parcela 1: 0,1250 hectáreas de cereal riego eventual.

Parcela 4: 0,3334 hectáreas de riego huerta frutal, 0,3333 hectáreas de riego huerta y 0,3333 hectáreas de riego cereal.

Total: 1,1250 hectáreas.

28.—Polígono catastral: 18.

Parcela: 3.

Propietaria: Doña María Gounot, viuda de Frapoll.

Domicilio: Quinneville. Francia.

Administrador: Don Juan Mercado Hidalgo.

Domicilio: Lagunillas, 1. Málaga.

Colono: Don Diego Vera Quiroz.

Domicilio: Molino de Guadalteba.

Superficie total de la parcela: 0,6140 hectáreas.

Cultivos: Riego cereal, erial a pastos, molino y camino.

Linderos: Norte, parcelas 1 y 4; Sur, carretera de ronda a Gobantes y parcela 2; Este, parcela 4; Oeste, camino.

Superficie a expropiar: 0,3750 hectáreas de riego cereal.

29.—Polígono catastral: 18.

Parcela: 6.

Propietaria: Doña Francisca Palacios Guerrero.

Domicilio: Grupo de Fátima, 8. Almazora (Castellón).

Colono: Don Ramón Arroyo Pérez.

Domicilio: Huertas de Guadalteba. Teba.

Superficie total de la parcela: 1,7000 hectáreas.

Cultivos: Riego huerta frutal, riego huerta, riego cereal, casa y zahurda.

Linderos: Norte, parcela 4; Sur, parcela 7; Este, río Guadalteba; Oeste, acequia.

Superficies a expropiar: 0,2676 hectáreas de riego huerta frutal, 0,2537 hectáreas de riego huerta y 0,2537 hectáreas de riego cereal.

Total: 0,7750 hectáreas.

30.—Polígono catastral: 18.

Parcela: 7.

Propietario: Don Francisco Núñez Arjona.

Domicilio: Huerta de Guadalteba.

Superficie total de la parcela: 2,1750 hectáreas.

Cultivos: Riego huerta frutal, riego huerta, riego cereal, casa y zahurda.

Linderos: Norte, parcela 6; Sur, parcela 9; Este, río Guadalteba; Oeste, acequia.

Superficie a expropiar: 0,1584 hectáreas de riego huerta frutal, 0,1583 hectáreas de riego huerta y 0,1583 hectáreas de riego cereal.

Total: 0,4750 hectáreas.

31.—Polígono catastral: 18.

Parcela: 9.

Propietario: Don Manuel Maldonado Santos.

Domicilio: Plaza de Calvo Sotelo, número 3. Teba.

Superficie total de la parcela: 1,9125 hectáreas.

Cultivos: Riego huerta frutal, riego huerta, riego cereal y casa.

Linderos: Norte, parcela 7; Sur, parcela 25; Este, río Guadalteba; Oeste, acequia.

Superficie a expropiar: 0,1334 hectáreas de riego huerta frutal, 0,1333 hectáreas de riego huerta y 0,1333 hectáreas de riego cereal.

Total: 0,4000 hectáreas.

32.—Polígono catastral: 18.

Parcela: 25.

Propietario: Don Antonio Berdugo Sevillano.

Domicilio: Huertas de Guadalteba. Teba.

Superficie total de la parcela: 1,8250 hectáreas.

Cultivos: Riego huerta frutal, riego huerta, riego cereal y casa.

Linderos: Norte, parcela 9; Sur, parcela 6; Este, río Guadalteba; Oeste, acequia.

Superficie a expropiar: 0,1084 hectáreas de riego huerta frutal, 0,1083 hectáreas de riego huerta y 0,1083 hectáreas de riego cereal.

Total: 0,3250 hectáreas.

33.—Polígono catastral: 40.

Parcela: 37.

Propietario: Don José Romero Ledesma.

Domicilio: Santa Ana, 4. Teba.

Superficie total de la parcela: 3 1875 hectáreas.

Cultivos: Olivar y cereal seco.

Linderos: Norte, parcela 35; Sur y Oeste, arroyo; Este, parcelas 35 y 36.

Superficie a expropiar: 0,8500 hectáreas de olivar y 0,4250 hectáreas de cereal seco.

Total: 1,2750 hectáreas.

34.—Polígono catastral: 40.

Parcela: 88.

Propietario: Herederos de don José Galán Escalante.

Domicilio: Queipo de Llano, 5. Teba.  
Superficie total de la parcela: 3.7500 hectáreas.  
Cultivo: Olivar.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur y Oeste, carretera de Ronda a Gobantes; Este, parcela 40.  
Superficie a expropiar: 1.8750 hectáreas de olivar.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Institución Nuestra Señora de los Desamparados de Cáritas Diocesana de Ceuta», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Institución Nuestra Señora de los Desamparados de Cáritas Diocesana de Ceuta».

Domicilio: Calle Agustina, de Aragón, número 4, Ceuta.

Junta Rectora.—Rector: Don Francisco de Asís Lería y Ortiz de Saracho. Tesorero: Don José Luis Iravedra y Llopis. Secretario: Don José Jiménez García.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de la Institución Nuestra Señora de los Desamparados de Cáritas Diocesana de Ceuta».

Lugar de aparición: Ceuta.  
Periodicidad: Bimestral.  
Formato: 31 x 22 centímetros.  
Número de páginas: Ocho.  
Distribución: Gratuita.  
Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Propagar la caridad entre sus lectores. Comprende los temas de: Los Evangelios y todos los que la caridad comprende.

Director: Don Francisco de Asís Lería y Ortiz de Saracho. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.667-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual: «José Sancho Munte», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Sancho Munte».

Domicilio: Calle Diputación, número 260, Barcelona.

Título de la publicación: «Archivo Financiero».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Decenal.

Formato: 22 x 16 centímetros.

Número de páginas: 50.

Precio: 1.200 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 1.350.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar al público en general, a los comerciantes y financieros en particular, de los sucesos económico-financieros habidos en el período de la publicación de dicha revista. Comprende los temas de: Relación de demandas y solicitudes judiciales instadas ante los Juzgados y Tribunales de jurisdicción ordinaria. Detalle de la parte de aquella demanda o solicitud que, afectando a una masa de acreedores, interese a los mismos para su información. Relación de compraventa de fincas, de constitución de hipotecas y noticias de interés económico en el campo de la propiedad inmobiliaria.

Director: Don José Ignacio Usón Duch. R. O. P. número 3.380.

Esta publicación se viene editando desde el año 1963.

Madrid, 18 de junio de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.355-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: «Academia Médico-Quirúrgica Provincial de Vigo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Academia Médico-Quirúrgica Provincial de Vigo».

Domicilio: Plaza de Compostela, número 22, Vigo (Pontevedra).

Junta Directiva: Presidente: Don José Antonio Adrio Mateo. Vicepresidente primero: Don Manuel Fernández Feroso. Vicepresidente segundo: Don Ricardo Sanmartín Alonso. Secretario general: Don Manuel Varela Novo.

Título de la publicación: «Academia Médico-Quirúrgica Provincial».

Subtítulo: Referatas.

Lugar de aparición: Vigo (Pontevedra).

Periodicidad: Variable.

Formato: 16 x 22 centímetros.

Número de páginas: De 30 a 40.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar las actividades científicas de la Academia Médico-Quirúrgica Provincial de Vigo. Comprende los temas: Científicos de Medicina.

Director: Don José Antonio Adrio Mateo. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Esta publicación se viene editando desde el año 1963.

Madrid, 18 de junio de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.372-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: «Organización Juvenil Española de Barcelona de la Delegación Provincial de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Organización Juvenil Española de Barcelona de la Delegación Provincial de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S.».

Domicilio: Avenida del Generalísimo Franco, número 430, Barcelona.

Título de la publicación: «Atalaya».

Subtítulo: De la Juventud para la Juventud.

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 x 27 centímetros.

Número de páginas: 24 ó 36.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Boletín de la Organización Juvenil Española para sus afiliados y adheridos, con fines informativos y pedagógicos. Portavoz de inquietudes juveniles y de orientaciones sobre psicología y sociología juvenil. Divulgación para el lector en general, aspirando a una amplia, abierta e indiscriminada audiencia de la filosofía, ética e ideología características de la Delegación Nacional de Juventudes. Comprende los temas de: Editoriales de actualidad. Guiones doctrinales para la educación político-social y cívica. Especialidades de aire libre y deportivas. Divulgaciones culturales y religiosas. Noticiario de actividades infantiles y juveniles y Cultivo de valores científicos y artísticos.

Director: Don Luis Fernández Carbó. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 22 de julio de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.748-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: «Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife e Instituto Tinerfeño de Expansión Económica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife e Instituto Tinerfeño de Expansión Económica».

Domicilio: Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Junta Rectora: Presidente: Don Julián Sáenz Bethencourt. Secretario: Don Rafael Clavijo García.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

Lugar de aparición: Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: 100.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.500

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a los componentes de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación y del Instituto Tinerfeño de Expansión Económica. Comprende los temas de: Comercio, industria navegación y estadística.

Director: Don Rafael Clavijo García. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Esta publicación se viene editando desde el año 1954.

Madrid, 26 de julio de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.843-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: «Comunidad de Padres Mercedarios del Santuario de San Ramón», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Comunidad de Padres Mercedarios del Santuario de San Ramón».

Domicilio: Santuario de San Ramón, San Ramón (Lérida).

Título de la publicación: «San Ramón y su Santuario».

Lugar de aparición: San Ramón (Lérida).

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 16 x 22 centímetros.

Número de páginas: 22.

Precio: 5 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Propagar la devoción a San Ramón Nonato para incrementar la vida espiritual en los fieles. Comprende los temas relativos al Santo y al santuario. Cuestiones mercedarias y temas conciliares.

Director: Don Florentino Luis Pérez. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Esta publicación se viene editando desde el año 1952

Madrid, 29 de julio de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.870-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Servicios Industriales Pesqueros, Sociedad Anónima» (S. I. P. S. A.), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa,

avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Servicios Industriales Pesqueros, Sociedad Anónima» (S. I. P. S. A.).

Domicilio: Calle Policarpo Sanz, número 21, segundo, Vigo (Pontevedra).

Consejo de Administración.—Presidente: Don Jesús Freire Costas. Vicepresidente: Don José Barreras Puento. Consejero-Delegado: Don José Búa Loureiro. Secretario en funciones: Don Telmo Pérez Fernández Vocales: Don Vicente Mariño Martínez y don Antonio Freire Rodríguez.

Capital social: 1.041.000 pesetas.

Título de la publicación: «Industrias Pesqueras».

Subtítulo: Revista Marítima Quincenal.

Lugar de aparición: Vigo (Pontevedra).

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 28 x 19 centímetros.

Número de páginas: 40.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información técnica y económica relativa al sector de la producción de alimentos de origen marino y su comercialización. Comprende los temas de: Problemas económicos de la pesca marítima española y mundial. Evolución técnica de los equipos de captura. Transformación. Distribución de los productos. Elaboración de éstos. Importación y exportación dentro del sector pesquero.

Director: Don Valentín Paz Andrade (publicación eximida de Director Periodista.)

Esta publicación se viene editando desde el año 1927.

Madrid, 29 de julio de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.886-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual: «Martín Garriga Roca», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio y cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Martín Garriga Roca».

Domicilio: Paseo de Gracia, número 79, Barcelona.

Título de la publicación: «Cromosoma X».

Subtítulo: Revista de la Generación y de Sexología.

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual (10 números al año).

Formato: 17 x 24 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 6.000 (mínimo).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Educación sanitaria en el campo de la Sexología, de la maternología, de la Puericultura Prenatal, con fines eugenésicos y prevención de las enfermedades congénitas. Comprende los temas de: Maternología, Puericultura prenatal, Sexología, Genética y herencia, Infancia internacional, La mujer ante la vida, noticias y Congresos y crítica de libros.

Director: Don Martín Garriga Roca. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Esta publicación se viene editando desde el año 1963.

Madrid, 30 de julio de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.858-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Unión Eléctrica Madrileña, S. A., a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Domicilio: Avenida de José Antonio, 4, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Julio Hernández Rubio; Vicepresidentes: don José Luis Bas y Rivas, don Antonio Martínez Cattáneo. Secretario: don Francisco Elviro Meseguer.

Capital social: 6.066.149.000 pesetas.

Título de la publicación: Bolarque.

Subtítulo: Boletín Informativo de Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 x 27 cm.

Número de páginas: 16, más cubiertas.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de la Empresa Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima, para fomentar las buenas relaciones sociales y laborales en el seno de la misma y facilitar a sus propios trabajadores información acerca de cuantos asuntos la Dirección considere de interés en las materias de su actividad. Comprende los temas relacionados con el objeto y finalidad.

Director: Don José Alfredo de Prada y Rodríguez. (Publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 6 de agosto de 1968.—El Director, Manuel Jiménez Quílez.—7.926-C.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

##### Devolución de fianza

Por la presente se hace público que en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva constituida por «Mato y Alberola, S. A.», de construcciones de su propiedad y en valores en la Caja General de Depósitos, en garantía de las obras de cincuenta viviendas y urbanización en Alora (Málaga), ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 10 de agosto de 1968.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.478-A.

**FINANCIERA DE VALORES, S. A.**  
Sociedad de Inversión Mobiliaria número A-18-00358

Domicilio Social: Gran Via, número 14

GRANADA

Balance a 31 de diciembre de 1967

ACTIVO	Totales por cuentas y grupos	% por ctas. y grupos	PASIVO	Totales por cuentas y grupos	% por cuentas y grupos
1. Disponible ... ..	410.956,78	0,50	0.1. Capital desembolsado ... ..	35.000.000,—	43,10
2. Cartera de valores ... ..	74.941.257,24	92,28	0.2. Reservas y fondos:		
Diez por ciento libre disposición ... ..	5.105.648,—	6,29	Reserva legal ... ..	4.943.245,28	6,09
3. Deudores ... ..	—	—	Fondo fluctuación valores ... ..	6.959.688,40	8,57
4. Diversas ... ..	—	—	Fondo regulación dividendos ... ..	90.134,64	0,11
5. Inmovilizaciones tangibles ... ..	20.373,—	0,02	Reserva estatutaria ... ..	1.497.891,61	1,84
6. Inmovilizaciones intangibles ... ..	740.486,79	0,91	Fondos de amortización ... ..	532.637,82	0,65
7. Resultados del ejercicio ... ..	—	—	0.3. Acreedores ... ..	22.477.571,12	27,68
			0.4. Diversas ... ..	13.823,14	0,01
Total ... ..	81.218.721,81	100,—	0.5. Resultados del ejercicio ... ..	9.703.729,80	11,95
			Total ... ..	81.218.721,81	100,—
8. Cuenta de orden ... ..	26.190.250,—	—	0.6 Cuentas de orden ... ..	26.190.250,—	—
Total Activo ... ..	107.408.971,81	—	Total Pasivo ... ..	107.408.971,81	—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1967

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos de personal ... ..		—	Dividendo Cartera ... ..		4.086.000,00
Pérdida en ventas de valores ... ..		926.723,29	Beneficio en venta de valores ... ..		8.018.744,36
Ingresos Consejo de Administración por todos los conceptos, incluso dietas ... ..		—	Beneficios en venta de derechos suscripción ... ..		1.268,58
Gastos de constitución (amortización) ... ..		74.048,67	Dietas por asistencia a Juntas... ..		34.741,20
Inmovilizaciones (amortización) ... ..		2.037,30	Intereses bancarios ... ..		89.860,09
Intereses bancarios ... ..		1.456.701,25	Otros resultados ... ..		—
Gastos varios ... ..		51.288,76	Saldo de resultados (remanente ejercicio 1966) ... ..		3.218,64
Saldo de resultados ... ..		9.703.729,80			
Total Debe ... ..		12.214.509,07	Total Haber ... ..		12.214.509,07

Relación de los valores que integran la cartera a 31 de diciembre de 1967

Clase de valor	Número de títulos	Valor nominal	Valor contable		Valor de cotización en el último mes del ejercicio (1)		Diferencia
			Medio	Total	Medio	Total	
	1	2	3	4	5	6	7
<b>2.1. Valores privados cotizados de renta variable:</b>							
Bancos ... ..	13.582	5.627.500	611,40	34.412.823,02	905,38	50.959.437,46	16.546.614,44 +
Electricidad ... ..	11.489	5.964.500	246,40	14.696.664,13	217,96	13.000.345,65	1.696.318,48 —
Alimentación ... ..	441	220.500	151,49	334.051,05	93,20	205.506,—	128.544,05 —
Construcción - Cemento ... ..	400	200.000	266,89	533.795,30	266,70	533.400,—	395,30 —
Inversión mobiliaria ... ..	48	48.000	100,45	48.218,96	130,—	62.400,—	14.181,04 +
Navegación y Pesca ... ..	133	133.000	144,31	191.932,35	50,—	66.500,—	125.432,35 —
Papel y Artes Gráficas ... ..	1.207	603.500	294,30	1.776.665,67	81,06	489.197,10	1.287.468,57 —
Químicas ... ..	340	340.000	119,14	406.111,50	114,20	388.280,—	17.831,50 —
Seguros ... ..	100	20.000	2.561,60	512.321,13	3.943,33	788.666,—	276.344,87 +
Siderometalúrgicas y Construcciones Metálicas ... ..	8.683	4.382.500	268,74	11.777.928,90	129,—	5.653.637,55	6.124.291,36 —
Telefonía y Radio ... ..	1.527	763.500	130,55	996.815,69	178,54	1.363.152,90	366.337,21 +
Textiles ... ..	1.279	639.500	237,80	1.520.793,75	64,69	413.692,55	1.107.101,20 —
Totales ... ..	43.299	21.102.500	355,72	74.941.257,24	378,54	79.881.665,21	4.940.407,97 +
Diez por ciento de libre disposición:							
<b>2.2. Valores privados cotizados de renta variable:</b>							
Inversión mobiliaria ... ..	280	137.750	100,41	138.323,—	264,80	364.762,50	226.439,50 +
<b>2.3. Valores privados no cotizados de renta variable:</b>							
Accs. Hijos de M. Rodríguez-Acosta, S. A. ... ..	4.950	4.950.000	100,35	4.967.325,—	100,35	4.967.325,—	—
Totales ... ..	5.230	5.087.750	100,35	5.105.648,—	—	5.332.087,50	—

**FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.**

MADRID

Recoletos, 5 - Teléfono 225 94 95

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del mes de agosto de 1968: 3.267. Madrid, 10 de agosto de 1968.—7.912-C.

**MARTINEZ-CANAVATE, S. A.**

MARACENA (GRANADA)

Se participa que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 1968, se acordó la disolución de esta Sociedad Anónima, nombrándose los liquidadores don Francisco, don Emilio, don José y don Luis Rafael Martínez-Cañavate Ballesteros y don José López Santisteban.

Maracena (Granada), 10 de julio de 1968.—Un liquidador.—7.921-C.

**A. BIANCHINI, INGENIEROS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, Via Layetana, número 45, primero, el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en el mismo lugar y hora del siguiente día 7, en segunda, en su caso, para tratar del nombramiento de un consejero.

Para asistir a la Junta será preciso depositar en el domicilio de la Sociedad las acciones o el resguardo del establecimiento de crédito en que estuvieren depositadas, cuando menos cinco días antes del señalado para su celebración.

Barcelona, 17 de agosto de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Biosca Vallvé.—7.980-C.

**CORCHERA ONUBENSE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, en consonancia con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 del próximo mes de septiembre, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de Huelva, a las dieciséis horas para resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen, lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y demás documentos correspondientes al pasado ejercicio 1967/1968.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1968/1969.

3.º Ruegos y preguntas.

Para el supuesto que no asistiere el «quorum» necesario, se celebrará en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la misma hora del día siguiente.

Se convoca igualmente a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el propio día 6 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, en el antes indicado local para tratar y resolver sobre los asuntos que se indican, en primera convocatoria, y a las veinticuatro horas siguientes, en segunda, bajo la siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos para atemperar su redacción de acuerdo con la ampliación que pueda ser acordada.

Todos los señores accionistas que deseen concurrir a las Juntas convocadas deberán previamente depositar en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha señalada, las acciones o bien los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en una Entidad bancaria legalmente constituida, entregándose al propio tiempo la correspondiente tarjeta de asistencia.

Huelva a 16 de agosto de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración, Felipe Martínez de Acuña.—7.957-C.

**CASA SANTIVERI, S. A.**

Fábrica de alimentos dietéticos y de régimen

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria para la aprobación del balance cerrado en 31 de marzo último tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las dieciséis horas, en su local social, calle del Troquel, s/n. (colonia Santiveri).

Barcelona, 12 de agosto de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Santiveri.—2.988-5.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**

BARCELONA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones al 5 por 100, emisión 1943, de esta Sociedad, que a partir del 1 de octubre próximo y de acuerdo con el cuadro de amortización que figura en la escritura y al dorso de los títulos, quedan amortizadas las 1.267 obligaciones señaladas con los números siguientes:

56 a 60, 254 a 258, 281 a 290, 508 a 510, 793 a 794, 831 a 840, 2042 a 2046, 2371 a 2375, 2530, 2564 a 2565, 2768 a 2769, 3311 a 3320, 4115 a 4117, 4711 a 4720, 5571 a 5572, 5912 a 5916, 6222 a 6232, 7038 a 7049, 7381

a 7393, 7901 a 7910, 8082 a 8085, 8146 a 8150, 8219 a 8228, 8959 a 8960, 9025, 9115 a 9126, 9283, 9651, 9926 a 9935, 9971 a 9980, 10057 a 10060, 10098 a 10106, 10134 a 10135, 10287, 10519 a 10521, 11321, 11461 a 11470, 12351 a 12360, 12511 a 12520, 12533 a 12534, 12734 a 12736, 12810 a 12820, 12857 a 12861, 13271 a 13277, 13291, 13295 a 13300, 13321 a 13327, 13328 a 13340, 13372 a 13375, 14108 a 14110, 14143 a 14150, 14311 a 14318, 14633 a 14638, 14905 a 14910, 15011 a 15020, 15193 a 15198, 15764, 15799 a 15800, 15841 a 15850, 15901 a 15903, 16261 a 16270, 16366 a 16368, 16831 a 16870, 16918 a 16940, 17313 a 17314, 17475 a 17490, 17501 a 17514, 17551 a 17560, 17620 a 17622, 17825 a 17826, 19040 a 19046, 19261, 19341, 19393 a 19395, 19451 a 19460, 19748 a 19749.

19846 a 19865, 20401 a 20410, 20621 a 20624, 20630, 20713 a 20722, 21672 a 21681, 22111 a 22120, 22591 a 22611, 23532 a 23534, 23714 a 23723, 24154 a 24155, 24291 a 24312, 24508 a 24511, 24673 a 24679, 24983 a 25022, 25272 a 25274, 25471 a 25480, 25691 a 25700, 25951 a 25955, 26077 a 26080, 26091 a 26100, 26579 a 26580, 26591 a 26600, 26643, 26768, 26772, 26739 a 26750, 26865 a 26890, 27081 a 27084, 27221 a 27225, 27239 a 27240, 27421 a 27424, 27471 a 27480, 28087, 28745 a 28754, 28775 a 28784, 29043 a 29044, 29431 a 29440.

30129 a 30136, 30530 a 30531, 30534 a 30550, 31211 a 31215, 31423 a 31429, 31521 a 31530, 32321 a 32327, 32556 a 32557, 32846 a 32862, 32905 a 32924, 33531 a 33533, 33741 a 33750, 33846 a 33847, 34034 a 34048, 34131 a 34140, 34210 a 34219, 34653, 34732, 34881 a 34890, 34901, 34909 a 34910, 35361 a 35390, 35481 a 35485, 35496 a 35500, 35741 a 35743, 35744 a 35745, 35851 a 35860, 36121 a 36128, 36329 a 36336, 36519 a 36520, 36684 a 36687, 36891 a 36900, 37322 a 37326.

38131 a 38138, 38921 a 38930, 39143 a 39147, 39311 a 39321, 39791 a 39795, 39931 a 39935, 39991 a 39995, 40241 a 40250, 40361 a 40365, 41158, 41539 a 41540, 41561 a 41562, 41891 a 41900, 42464 a 42472, 42614 a 42628, 42641 a 42650, 43081 a 43090, 43811 a 43820, 44041 a 44046, 44118 a 44135, 45539, 45710 a 45721, 45916 a 45920, 46045 a 46047, 47856 a 47865, 47971 a 47985, 47991 a 47995, 47997 a 47998, 48842 a 48849, 49631 a 49640, 49752 a 49760.

El acta del sorteo celebrado ha sido autorizada por el Notario don Enrique Gabbarró Samsó, de esta ciudad.

El pago de su importe, de 500 pesetas cada una, con deducción de pesetas 12,10 por los impuestos legales, tendrá lugar previa justificación de la propiedad de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, avenida Fernando Junoy, s/n. (San Andrés), los días 3 y 4 de octubre próximo, de diez a doce de la mañana, y pasadas dichas fechas, todos los martes no festivos a las mismas horas.

Los citados títulos deberán llevar el cupón número 102 vencimiento 1 de enero de 1969 y siguientes.

Barcelona, 9 de agosto de 1968.—7.941-C. 7.941-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**Ejemplar ..... 2,00 ptas  
Atrasado ..... 3,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 600,00 ptas  
Extranjero ..... 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).